

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha, pasó el presente Proceso de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovido por la señora **MARÍA LISNELIA LONDOÑO OROZCO** en contra de la señora **OLGA LUCÍA FIGUEROA SÁNCHEZ** y el **CENTRO COMERCIAL TERRAZAS PH (Rad. 2020 - 081)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que: Mediante auto de sustanciación No. 1637 del 06 de agosto de 2021 requirió a la señora **OLGA LUCÍA FIGUEROA SÁNCHEZ** y al **CENTRO COMERCIAL TERRAZAS PH** para que designaran un nuevo apoderado que los represente dentro del proceso de la referencia, para lo cual se concedió un término de cinco (05) días.

Dicho lapso, transcurrió entre los días 10 al 17 de agosto de 2021, inhábiles los días 14, 15 y 16 del mismo mes y año (sábado, domingo y festivo). Dentro del término referido, la Dra. Bibiana Isabel Cañón remitió correo en el que remite el poder otorgado en su favor por los demandados. Sin embargo, el archivo no fue adjuntado. Sírvase proveer,



MAURICIO TORRES QUIRAMA

Secretario Ad-Hoc

Auto de sustanciación No.2009

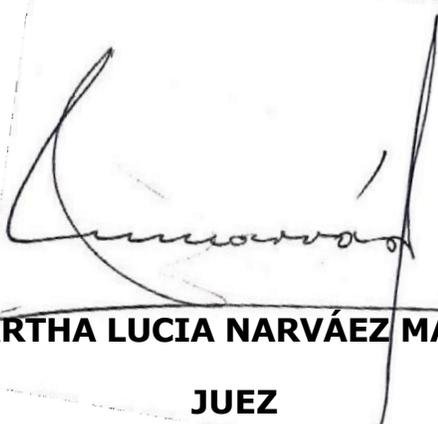
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a estudiar la admisibilidad de la contestación a la demanda presentada por los accionados, se hace necesario requerir nuevamente a la señora **OLGA LUCÍA FIGUEROA SÁNCHEZ** y al **CENTRO COMERCIAL TERRAZAS PH** para que aporten el poder otorgado a la Dra. Bibiana Isabel Cañón Montoya, para que los represente dentro del proceso de la referencia,

pues sin el mismo no podría reconocerse la personería judicial a la apoderada, para lo cual se les concede un término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVÁEZ MARIN
JUEZ

*En estado No166 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 30 de septiembre de 2021*



MAURICIO TORRES QUIRAMA
Secretario Ad Hoc